

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	MODALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	PTS. A INGRESAR
300-86-3T	510163	NO REQUERIDA	FLORENCIO PÉREZ SIGÜENZA	Padre Marín, 10 .-LOGROÑO	10.000
300-87-2T	510090	REQUERIDA	ANDOLLO SAN JUAN SL	Vera de Rey, 67 .-LOGROÑO	20.000
300-87-2T	510104	REQUERIDA	IBARRASUA SA	Av. Juan Carlos I, 26 .-LOGROÑO	20.000
300-87-1T	510107	NO REQUERIDA	IRLAND LICENCIER	Perez Galdos, 32 .-LOGROÑO	5.000
300-87-1T	510173	NO REQUERIDA	CONEGUI SA	Obispo Fidel Garcia, 6 .-LOGROÑO	5.000
300-86-1T	510689	NO REQUERIDA	ANDOLLO SAN JUAN SL	Vera de Rey, 67 .-LOGROÑO	2.000
300-88-1T	500490	REQUERIDA	ALBERTO J I EGIDO PEREA	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	20.000
300-88-3T	500491	NO REQUERIDA	ALBERTO J I EGIDO PEREA	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	2.000
300-88-2T	500492	NO REQUERIDA	ALBERTO J I EGIDO PEREA	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	5.000
300-88-1T	500570	REQUERIDA	LA GRUJALA SA	Cr. Burgos 171 .-LOGROÑO	20.000
110-86-3T	510051	NO REQUERIDA	JOSE P SILES VILLAR	Juan Carlos I, 47 .-LOGROÑO	5.000
110-88-4T	510064	NO REQUERIDA	BLAS MONTANES USUMA	Pepe Bizaña, 4 .-LOGROÑO	2.000
110-88-2T	500297	REQUERIDA	RESIDENCIAL SO SA	Cr. Soria 175 .-LOGROÑO	20.000
130-88-2T	500624	REQUERIDA	ALBERTO J I EGIDO PEREA	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	20.000
130-88-1T	500625	NO REQUERIDA	ALBERTO J I EGIDO PEREA	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	5.000
130-88-3T	500626	NO REQUERIDA	ALBERTO J I EGIDO PEREA	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	2.000
300-86-1T	L040765	NO ATEN.REQUER.	J S B. MONTANES IDAÑEZ	Vera de Rey, 42 .-LOGROÑO	30.000

Expediente administrativo de apremio

III.B.1354

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierito, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
3451/89	1988	Recur. aven.	Bujanda Eozarate, José A.	Logroño	19.200
3425/89	1988	Recur. aven.	Busto Martínez, Luis del]	"	3.523
3154/89	1987	I.R.P.F.	Cámara Las Heras, José ...	"	819
3640/89	1980	I.R.P.F.	Camara Pérez de A., ... J...]	"	2.400
3533/89	1987	Sanc. Trib.	Canteras Nueva S.A.	"	36.000
3534/89	1987	Sanc. Trib.	Canteras Nueva S.A.	"	36.000
3546/89	1987	Sanc. Trib.	Construcciones Sano R., S.A.	"	36.000
3547/89	1987	Sanc. Trib.	Cristal. Anton. Troyas S.L.	"	36.000
3346/89	1987	Recur. aven.	Dominguez Rodriguez, José	"	3.523
3536/89	1987	Sanc. Trib.	Olivera Rodríguez, Carlos J.	"	36.000
3535/89	1987	Sanc. Trib.	"	"	36.000
3228/89	1987	I.V.A.	"	"	3.000
3347/89	1987	Recur. aven.	Lapada Acebedo, José	"	3.523
3351/89	1987	Recur. aven.	Fernández Burgoy, Fernando	"	3.523
3623/89	1987	Sanc. Trib.	anos. Guevara D. y ... S.A.	"	36.000
3624/89	1987	Sanc. Trib.	"	"	36.000
3625/89	1987	Sanc. Trib.	"	"	36.000
3626/89	1987	Sanc. Trib.	"	"	36.000
4409/89	1986	Sanc. Socie.	hotel El Cortijo, S.A.	"	30.000
3360/89	1986	Recur. aven.	Jubera Sarín, Alvaro	"	3.523
2495/89	1986	Recur. aven.	López Ferrero, Pedro	"	1.080.000
2496/89	1986	Recur. aven.	"	"	900.000
2497/89	1986	Recur. aven.	"	"	720.000
2498/89	1986	Recur. aven.	"	"	360.000
2501/89	1986	Recur. aven.	"	"	340.000
2502/89	1986	Recur. aven.	"	"	480.000
3445/89	1986	Recur. aven.	Martínez de Pablo, José J.	"	3.523
3466/89	1986	Recur. aven.	Mate San Román, Ernesto	"	3.523
3426/89	1986	Recur. aven.	Mateo García, Roberto	Villamediana	3.523
3372/89	1986	Recur. aven.	Moreno García, Fidel	Logroño	3.523
3376/89	1986	Recur. aven.	Moreno Ramírez, Roberto	"	3.523
3377/89	1986	Recur. aven.	Navarro Arana, Carmelo	"	3.523
3718/89	1987	Sanc. Trib.	Pérez Alvarez, Pedro	"	36.000
3717/89	1987	Sanc. Trib.	Pérez Alvarez, Pedro	"	36.000
3722/89	1987	Sanc. Trib.	Pinturas y Revestim. Guez. SA	"	36.000
3723/89	1987	Sanc. Trib.	"	"	36.000
3724/89	1987	Sanc. Trib.	"	"	36.000
3725/89	1987	Sanc. Trib.	"	"	36.000
3327/89	1986	Recur. aven.	Ruiz Gómez, Alberto	"	3.523
89/3340	1988	Recur. aven.	Vicente Madariaga, Jac.	Logroño	3.523

Logroño, a 6 de Octubre de 1989.— El Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución

III.B.1360

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION RIOJANA, S.L., con último domicilio conocido en Avda. Diputación nº 20 de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 01-09-1989 en el expediente SS-52/89, Acta de Infracción 80/89, por la que se impone la multa